



RESOLUCIÓN DECANAL Nº 093-2025-D-FCAH-UNA

Puno, C.U., 15 de julio de 2025

VISTO:

El Acuerdo de Consejo de Facultad Ordinario de fecha 15 de julio de 2025 (continuación Consejo de fecha 11 de julio 2025).

El Acta de Pre - matrícula de los estudiantes del octavo semestre para el Noveno Semestre del periodo académico 2025 - II, de fecha 14 de julio 2025.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, normar y regular las actividades académicas, administrativas y proyección social.

Que, siendo de necesidad de organizar adecuadamente la distribución de los turnos según la demanda estudiantil para el próximo semestre académico en la Escuela Profesional de Administración.

Que, estando aprobado en Sesión de Consejo de Facultad Ordinario (continuación del día 11) de fecha 15 de julio de 2025;

Y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas mediante la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNA-Puno.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR, la comisión de modificación de horario turno tarde de los alumnos del IX semestre 2025 - II en la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, integrado por los siguientes:

Presidente	: Dra. María Antonieta Bedoya Gonzales	Decana
Miembros	: M.Sc. Germán Jorge Molina Cabala	Director Departamento
	: D.Sc. Braulio Salomé Villa Ruiz	Director de la EPA
	: Srta. Jasmyn Nora Sosa Ruelas	Estudiante
	: Sr. William Elvis Aquino Tipo	Estudiante
	: Sr. Trons Américo Cruz Hanco	Estudiante.

Artículo Segundo.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, las instancias pertinentes de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Distribución:

- Miembros de la Comisión
 - Archivo
- MABG/EHLCH/hhm.